

y Don Martin José de Abarrategui, comisionó también á los Fieles y Justicias de los pueblos de este Señorío, en que se expongan los niños, para que puedan darlos y ponerlos en lactancia en los mismos pueblos pagando inmediatamente segun la necesidad lo exija á las nodrizas lo que fuere justo de la caja general del mismo Señorío.

Dotacion de Pablo Alquegui oficial de la Secretaría.

Dióse cuenta de la asignacion de cien pesos por año hecha por la Diputacion general en tres de Diciembre del año pasado de mil ochocientos y cuatro, á Pablo de Alquegui vecino de la Ante-Iglesia de Begaña oficial de la Secretaría de este Señorío con la calidad de ser aprobada por la Junta y la de que ha de asistir á la misma Secretaría para cuanto en ella se ofrezca, y se aprobó esta asignacion en la forma expresada para que pueda percibirla anualmente desde el dia veinte de Octubre de dicho año en que se le asignó.

Condonacion de cuarenta y cuatro mil y cien reales á los Puertos y Aledaños de este Señorío.

Dióse tambien cuenta de un memorial dirigido á la Diputacion por Don Pedro de Urquiza apoderado de la Cofradía de mareantes del puerto de Bermeo, con la solicitud entre otras de que no se le molestase para la paga de cuarenta y cuatro mil y cien reales que anticipó el Señorío al mismo Puerto, y demas de él, y sus Aledaños, para conducir en Carromatos al Departamento de Cádiz, ciento veinte y seis marineros que sirvieron á S. M. hasta esta Junta general para la resolucion que guste tomar en vista de las razones que se la expongan, y instruida la misma Junta con los antecedentes, acordó agraciar á todos los puertos y Aledaños del distrito de este Señorío con cuarenta y cuatro mil y cien reales vellon que deberán distribuirse entre ellos con proporeion al número de marineros que cada uno hubiese dado para el servicio citado, y que el puerto de Bermeo y demas que recibieron la misma cantidad con calidad de reintegro, vuelvan dentro del presente año á la misma caja, el resto que sobrare, sa-